

1 **ESCRITURA PUBLICA DE:**
 2 **AUMENTO DE CAPITAL DE**
 3 **INVERSIONES TINOCO**
 4 **RUBIRA C. LTDA.**
 5 **CUANTIA 2.000.000,00**

6 **AUMENTO DE CAPITAL.** En la ciudad de Cuenca, Provincia del
 7 Azuay, República del Ecuador, a veinte de junio de mil novecientos
 8 noventa y cuatro, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario
 9 Público Segundo de este cantón, comparece la señora **Ana María**
 10 **Tinoco Casajoana, viuda,** en su calidad de Gerente de la compañía
 11 "INVERSIONES TINOCO RUBIRA C. LTDA." según el documento que se
 12 insertará; ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado
 13 en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los
 14 requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública
 15 el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo
 16 a su cargo, sírvase incorporar una escritura que contenga el aumento
 17 de capital y la reforma de los Estatutos de una compañía de
 18 responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:
 19 **OTORGANTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento, la
 20 señora Ana María Tinoco Casajoana, en su calidad de Gerente de la
 21 compañía "INVERSIONES TINOCO RUBIRA C. LTDA.", según se demuestra
 22 con la copia de su respectivo nombramiento, la misma que se
 23 acompaña como documento habilitante. La compareciente se halla
 24 debidamente autorizado para este acto por la Junta General de la
 25 Compañía, conforme se desprende de la copia del acta de la sesión
 26 pertinente del tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro,
 27 documento que se acompaña para que sea copiado y forme parte
 28 integrante de esta escritura.- La otorgante es ecuatoriana, viuda,

1 domiciliada en Cuenca, mayor de edad, persona de su derecho.-
2 PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañía INVERSIONES TINOCO RUBIRA
3 C. LTDA.", se constituyó en Cuenca, mediante escritura pública
4 celebrada ante el Notario segundo del cantón, doctor Rubén Vintimilla
5 Bravo, el trece de abril de mil novecientos noventa y dos, e inscrita
6 en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cien el veinte y
7 siete de abril de mil novecientos noventa y dos.- El capital social
8 inicial y vigente es el de un millón de sucres dividido en un mil
9 participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscritas y
10 totalmente pagadas.- SEGUNDA - RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.- La
11 Junta General Extraordinaria de la Compañía, reunida en su local
12 social el día tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro,
13 resolvió por unanimidad elevar el capital social en dos millones de
14 sucres y reformar los Estatutos Sociales - TERCERA: DECLARACIONES.-
15 Con estos antecedentes, la señora Ana María Tinoco Casajoana, en su
16 calidad de Gerente y Representante Legal de "INVERSIONES TINOCO
17 RUBIRA C. LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General en
18 referencia, DECLARA: UNO.- Elevado el capital social de dos millones
19 de sucres, pagados mediante compensación de créditos.- Por lo tanto,
20 el capital social asciende a TRES MILLONES DE SUCRES íntegramente
21 suscrito y enteramente pagado; y, DOS.- Reformado el artículo
22 cuarto y el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales, todo de
23 acuerdo al texto del acta de Junta General en referencia.- El RUC de
24 la Empresa es el número 0190145689001. Usted señor Notario se
25 dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este
26 contrato tenga la plena validez y surta los efectos legales deseados.-
27 Atentamente, f) doctor Luis Coronel.- Abogado Matrícula número
28 trescientos sesenta. Hasta aquí la minuta que se agrega.- Les

1 comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en
2 la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose
3 en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que
4 surta los fines legales consiguientes juntamente con el acta: ACTA
5 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
6 "INVERSIONES TINOCO RUBIRA C. LTDA."- En Cuenca, a tres de junio
7 de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, en el
8 local social de la Compañía, situado en la Av. Tres de Noviembre
9 número uno- noventa y cuatro, se hallan presentes y reunidos los
10 socios señores: Ingeniero JORGE TINOCO CASAJOANA, Presidente y
11 dueño de novecientos ochenta participaciones; señora EDELINA
12 CASAJOANA DONOSO DE TINOCO, propietaria de diez participaciones;
13 y, ANA MARIA TINOCO CASAJOANA, Gerente y poseedora de diez
14 participaciones.- Cada participación tiene el valor nominal de un mil
15 sucres, por lo que sumadas, representan la totalidad del capital social,
16 es decir un millón de sucres.- Una vez que los socios se hallan
17 acordados sobre el objeto de esta reunión, deciden por unanimidad
18 constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden
19 del día: UNO) Aumento del Capital Social; y, DOS) Reforma de los
20 Estatutos Sociales. El presidente declara formalmente instalada la
21 sesión.- Actúa de Secretaria la Gerente de la Compañía.- A
22 continuación se pasa a tratar el orden del día.- Al respecto, la Junta
23 General de Socios resuelve por unanimidad lo siguiente: Uno)
24 Aumentar el capital social en dos millones de sucres.- Las socias
25 señoras Edalina de Tinoco y Ana María Tinoco ceden a favor del
26 ingeniero Jorge Tinoco C., su derecho preferente en esta suscripción.-
27 El pago de las dos mil nuevas participaciones se lo hará mediante
28 compensación de créditos.- A continuación el Ingeniero Jorge Tinoco

1 C., procede a suscribir las dos mil participaciones.- Se adjunta a
2 esta acta como apéndice o anexo el cuadro gráfico de la distribución,
3 forma y el pago del aumento del capital social.- DOS) Reformar el
4 artículo cuarto de los Estatutos Sociales; el cual en adelante, deberá
5 decir: "Artículo Cuarto: El capital social es el de TRES MILLONES DE
6 SUCRES dividido en TRES mil participaciones de un mil sucres cada
7 una." Reformar también el artículo Vigésimo al cual se le agregará en
8 su parte final el siguiente párrafo: "La Junta General podrá designar
9 Gerentes o subgerentes departamentales con atribuciones específicas
10 en ciertas áreas de trabajo y de acuerdo a las necesidades de la
11 Compañía.- Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser
12 indefinidamente reelegidos." Complementariamente, la Junta
13 resuelve, por unanimidad, autorizar a la Gerente señora Ana María
14 Tinoco Casajoana para que otorgue la respectiva escritura pública de
15 aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales, así
16 como para que requiera su legalización.- La Gerente queda también
17 facultada para efectuar las transferencias y realizar los ajustes
18 contables derivados de las resoluciones adoptadas en esta Junta.-
19 No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la
20 redacción de la presente acta, y, una vez reinstalada la sesión, se la
21 lee, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para
22 constancia los socios, con lo cual concluye la Junta, siendo las diez
23 horas cuarenta y cinco minutos de la fecha ut supra.- ff) J. Tinoco
24 C.- Ana Ma Tinoco - Edelina C. de Tinoco.- Es fiel copia del original
25 que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso
26 necesario.- Cuenca, a tres de junio de mil novecientos noventa y
27 cuatro - f) Sra. Ana María Tinoco Casajoana.- Gerente-Secretaria. ✓
28 - DOCUMENTO HABILITANTE. - Cuenca, veinte y

1 ocho de abril de mil novecientos noventa y dos.- Señora.- Ana María
 2 Tinoco Casajoana.- Ciudad.- De mis consideraciones: Por la presente
 3 cúmpleme hacerle saber que la Junta General Extraordinaria de
 4 "INVERSIONES TINOCO RUBIRA C. LTDA.", reunida el veinte y siete de
 5 abril de mil novecientos noventa y dos, resolvió por unanimidad elegir
 6 a usted para el cargo de GERENTE de la citada empresa, por un período
 7 de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente
 8 documento en el Registro Mercantil de Cuenca.- Usted, ejercerá la
 9 representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conforme
 10 lo establecen los Estatutos Sociales contenidos en la escritura
 11 pública de constitución, celebrada ante el doctor Rubén Vintimilla
 12 Bravo, Notario segundo del cantón Cuenca, el trece de abril de mil
 13 novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil de
 14 Cuenca, el veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y dos,
 15 bajo el número cien.- A falta o impedimento de su parte, le
 16 substituirá, con todos los deberes y atribuciones inherentes a su
 17 cargo, el Subgerente de la Compañía.- En caso de aceptar esta
 18 designación, sírvase escribir al pie de la presente la nota respectiva y
 19 luego proceda a inscribir este instrumento en el Registro Mercantil
 20 de Cuenca.- Atentamente, f) doctor Luis Coronel C.- Secretario Ad-
 21 hoc.- RAZÓN Acepto la designación que antecede y me comprometo a
 22 cumplir mis funciones con sujeción a la Ley y a los Estatutos
 23 Sociales.- Cuenca, a veinte y ocho de abril de mil novecientos
 24 noventa y dos.- f) Señora Ana María Tinoco Casajoana.- Con esta
 25 fecha queda inscrito el presente documento bajo el número trescientos
 26 cuarenta y seis del Registro de Nombramientos.- Cuenca, seis de
 27 mayo de mil novecientos noventa y dos. f) R. Auquilla.- Registrador
 28 Mercantil.- A continuación el cuadro de integración de capital.-----

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INVERSIONES TINOCO RUBIRA C. LEDA." (*)									
NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL.	NUEVA SUSCRIPCION.	PAGO MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS.	TOTAL IN DIVIDUAL	PORDEN TAJES.				
Ing. JORGE TINOCO CASAJOANA	S/ 980.000	S/ 2'000.000	S/ 2'000.000	S/ 2'980.000	99,33 %				
Sra. EDELINA CASAJOANA D. DE TINOCO	" 10.000	" 0	" 0	" 10.000	0,33 %				
Sra. ANA MARIA TINOCO CASAJOANA	" 10.000	" 0	" 0	" 10.000	0,33 %				
T o t a l e s	" 1'000.000	" 2'000.000	" 2'000.000	" 3'000.000	100 %				

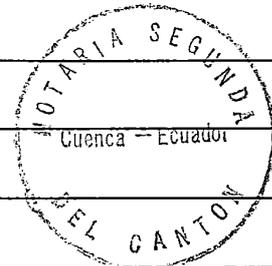
(*) Apéndice o anexo al acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 3 de junio de 1994

Jose Tinoco

1 Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los
 2 otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman
 3 en unidad de acto: doy fe --- f) Ana Ma. Tinoco CI 010103732-2
 4 f) R. Vintimilla B. Notario número dos.

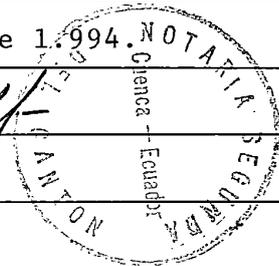
5
 6
 7 Se otorgó ante mí, en fe de ello,
 8 confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de
 9 Cuenca en el mismo día de su celebración

10 *R. Vintimilla B.*
 11 *Notario 02*



12
 13 DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y de la de
 14 constitución de la Compañía, de fecha, 13 de abril de 1.994, he
 15 sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
 16 la Compañía, y su aprobación en la Intendencia de Compañías
 17 de Cuenca, mediante resolución número 94-3-2-1-214, de 1 de
 18 Agosto de 1.994. Cuenca, 4 de agosto de 1.994.

19 *R. Vintimilla B.*
 20 *Notario 02*



21
 22 Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 220 del REGISTRO
 23 MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 94-3-2-1-214; de
 24 la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritu
 25 ra. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA,
 26 4 DE AGOSTO DE 1994. EL REGISTRADOR.

27 *R. Vintimilla B.*
 28 DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
 REGISTRADOR MERCANTIL
 CUENCA

